

RESOLUCIÓN CS N° 277/12



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 10 AGO 2012

Expediente N° 24.649/11.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular los artículos 1º, inc. d) y 2º de la Resolución CS N° 244/12, por los cuales se autoriza la contratación de la Prof. Laura Bottiglieri como Coordinadora del Centro de Lenguas y se establecen sus honorarios, y

CONSIDERANDO:

Que el requerimiento de vigencia de contrato que obra a fojas 177 especifica el 1º de Julio como fecha de inicio y hasta el 31 de Diciembre del corriente año, habiéndose acordado este período entre las partes, con una retribución mensual de \$ 3.500,00.

Que en consecuencia corresponde modificar los artículos referidos en el visto de la presente, a los fines de dejar aclarado la vigencia del contrato respectivo.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 65/12,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 11º Sesión Ordinaria del 9 de agosto de 2012)

RESUELVE:

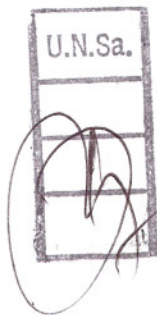
ARTÍCULO 1º.- Modificar el Artículo 2º de la Resolución CS N° 244/12, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Sr. Rector a contratar a la Prof. Laura BOTTIGLIERI como Coordinadora del Centro de Lenguas, a partir del 1º de julio y hasta el 31 de diciembre del corriente año, con una retribución de \$ 3.500 (Pesos tres mil quinientos), con imputación a los fondos provenientes del autofinanciamiento de los cursos."

ARTÍCULO 2º. Modificar el inc. d) del Artículo 1º de la Resolución CS N° 244/12, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"d) Fijar en la suma de \$ 3.500 (Pesos tres mil quinientos) los honorarios del Coordinador del Centro de Lenguas, con efecto al 1º de julio de 2012."

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Prof. Bottiglieri, Centro de Lenguas, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Tesorería, Dirección de Contabilidad, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
Vice- Rector
Universidad Nacional de Salta